



RESOLUCION R-N° 07 29 15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUL 2015

Expte. N° 22.009/13 C.I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de P.T.P.4 – 12 U.H. De la asignatura “INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA” de 6to. Año y proyecto de 4º año; y

CONSIDERANDO:

QUE ante las presentaciones efectuadas por la Lic. María Florencia ARES, ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen N° 15922, aconseja su reprogramación (suspensión de las etapas siguientes, ya que todo lo ocurrido hasta el presente ha quedado firme por obra de la Resolución Consejo Superior N° 496/14 de fecha 27 de noviembre de 2014 que rola a fojas 266). Que la suspensión, en caso de que se recepte, es solamente en virtud de que, quien en este momento está cubriendo el cargo objeto del concurso, María Florencia Ares, se encuentra con tutela sindical y no corresponde modificar su situación de empleo en el presente y por el término de la tutela.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 537 dice lo que textualmente se transcribe a continuación:

“I.- Las presentes actuaciones vienen a esta Coordinación Legal y Técnica con dictamen N° 15.922 de Asesoría Jurídica en el cual aconseja:

-prorrogar la designación interina de la Prof. María Florencia Ares en el cargo interino de PTP 4 (12 UH) de la asignatura “Introducción a la Sociología” de 6º año del IEM Tartagal, en virtud de la tutela sindical que la misma posee.

-suspender la sustanciación del concurso para cubrir el cargo de PTP 4 (12 UH) de Introducción a la Sociología, el que se encuentra cubierto interinamente por la Prof. Ares en virtud de la tutela sindical de la que goza.

II.- Mediante Res. Rectoral N° 653/14, emitida ad referéndum del Consejo Superior, el Sr. Rector prorrogó la designación interina de la Prof. Ares en el cargo de Introducción a la Sociología desde el 14 de junio de 2015 y mientras dure su tutela sindical, por lo que solo resta resolver la suspensión del concurso.

En virtud de lo expuesto y compartiendo el dictamen de Asesoría Jurídica considero que corresponde emitir resolución rectoral dejando en suspenso el concurso que tramita en autos, mientras dure la tutela sindical de la Prof. Ares.”

QUE se comparte la opinión transcrita en el marco de la Ley 23.551.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

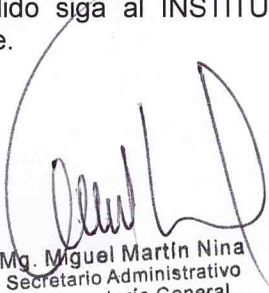
Expte. N° 22.009/13 C.I y II

las asignaturas INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA de 6° año y PROYECTO DE 4° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta Universidad, mientras dure la tutela sindical de la Prof. María Florencia ARES.


ARTICULO 2°.- Instruir al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para que efectúe la correspondiente notificación de la presente resolución a las personas inscriptas según consta en el Acta de fs. 44.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaria Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 07 29-15